

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN ADECCO

Fecha de elaboración: Abril 2018

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1.999
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	550
Fundador:	Grupo Adecco
NIF:	G82382987
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre
Presidente:	Vacante
Director:	Francisco Mesonero Fernández de Córdoba
Dirección:	C/ Príncipe de Vergara 110, 6º, 28002, Madrid
Teléfono:	91 700 49 20
Web:	www.fundacionadecco.org
RRSS:	Facebook, LinkedIn, Twitter, Youtube, Instagram
E-mail:	fundacion.adecco@adecco.com
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones - Club de Excelencia en Sostenibilidad - Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas - Fundación Seres - Red Iberoamericana de Empresas Inclusivas

FUNDACIÓN ADECCO

ORIGEN

La Fundación Adecco fue constituida en 1999 por el Grupo Adecco como expresión de la responsabilidad social corporativa del Grupo.

MISIÓN

Atender las necesidades laborales de la sociedad, llevando a las empresas la parte más humana del mercado de trabajo y ayudando a las personas que lo tienen más difícil a la hora de encontrar un empleo.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Madrid y cuenta con 15 delegaciones repartidas por todo el territorio nacional en régimen de alquiler.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. Para cumplir con sus funciones cuenta con tres comisiones delegadas:

- La Comisión de Control y de Auditoría
- La Comisión de Personas
- La Comisión de Estrategia

El equipo directivo responsable de la gestión operativa de la Fundación está integrado por el Director General que reporta directamente al Patronato, la Directora Financiera y la Directora de Operaciones que gestiona a los coordinadores regionales y de zona de la Fundación Adecco por el territorio nacional.

Adicionalmente, Fundación Adecco cuenta con un Órgano de Supervisión y Control para velar por el funcionamiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El objetivo de la Fundación Adecco es ayudar a las personas en riesgo de exclusión social a encontrar un empleo como herramienta para salir de su situación de vulnerabilidad. Para ello la Fundación trabaja en la orientación y en la búsqueda de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, entre otros, personas con discapacidad, mujeres, mujeres víctimas de violencia de género, hombres y mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, personas mayores de 45 años, jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo, parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, y otros colectivos de similares características. En paralelo, la Fundación Adecco trabaja con las empresas, diseñando proyectos de diversidad corporativa e inclusión sociolaboral y sensibilizando sobre un modelo social inclusivo.

La Fundación lleva a cabo las siguientes actividades y programas con las personas (54,9% del gasto total de 2016):

1. Plan Familia: programa de orientación cuyo objetivo es que las personas con discapacidad puedan alcanzar su máximo desarrollo personal, social y profesional gracias a un acompañamiento personalizado y multidisciplinar. Especialistas en inclusión laboral orientan y asesoran al beneficiario y a su entorno familiar, mediante un plan de acompañamiento e intervención personalizado que responde a sus principales necesidades. En 2016 se realizaron 32 talleres de la Escuela Plan Familia y se atendió a 1.430 personas.

2. Itinerarios de empleo: son planes de intervención y acompañamiento para personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión que constan de varias fases:
 - Acogida: la Fundación cuenta con 64 consultores que realizan un análisis de la situación profesional y definen un itinerario de empleo.
 - Acompañamiento y orientación, a lo largo de todo el proceso. En 2016 se realizaron 63.024 acciones de orientación laboral a 17.599 personas.
 - Formación: la Fundación pone a disposición de los candidatos los recursos formativos necesarios para mejorar su empleabilidad. En 2016 participaron 4.958 personas en acciones de formación. Por otro lado, la Fundación cuenta con una Escuela de Empleo para dar respuesta a la creciente demanda de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral. En 2016, se realizaron 10 talleres para 89 personas en riesgo de exclusión. También se realizan planes de capacitación profesional, certificados de profesionalidad y un programa de orientación laboral para estudiantes con discapacidad de Formación Profesional Dual y formación con prácticas en empresas. Adicionalmente, a través del Proyecto Unidos la Fundación orienta y acompaña a estudiantes universitarios con discapacidad durante su etapa académica y acceso al mercado laboral. En 2016, se dio apoyo a 20 estudiantes con la colaboración de 36 empresas.
 - Intermediación laboral: la Fundación trabaja con el candidato la búsqueda de empleo, la preparación de la entrevista de trabajo y busca oportunidades de empleo en empresas. Con este fin la Fundación promociona y da información a las empresas del programa de inclusión laboral para generar oportunidades de empleo en las mismas. Las empresas hacen llegar a la Fundación las ofertas de empleo que se ajustan al perfil de sus beneficiarios. En 2016 se gestionaron 2.032 ofertas de empleo.

La Fundación realiza las siguientes actividades con las empresas (19,7% del gasto total de 2016):

1. Asesoramiento empresarial y cumplimiento de la Ley General de Discapacidad (Antigua LISMI): Los consultores de la Fundación realizan acciones de asesoramiento con empresas para implantar y promocionar la puesta en marcha de políticas y programas de inclusión laboral así como el cumplimiento de la Ley General de Discapacidad. En 2016, se asesoró a 2.527 empresas.
2. Formación empresarial en Diversidad e Inclusión: formación impartida al Consejo de Administración, miembros de Comité de Dirección y departamentos de Recursos Humanos sobre diversidad e inclusión, sobre trato adecuado y conocimiento de la discapacidad, etc. Por otro lado, la Fundación también apoya a las empresas en el diseño de políticas y estrategias de diversidad e inclusión. En 2016 la Fundación trabajó con 376 empresas en temas de diversidad e inclusión.
3. Sensibilización a los empleados: para ello se realizan jornadas y eventos de sensibilización, campañas de comunicación interna en las empresas para sensibilizar a empleados, diseño de estrategia en redes sociales y otros contenidos de comunicación orientados a la sensibilización de empleados, etc. En 2016 se realizaron 129 jornadas de sensibilización.
4. Voluntariado corporativo: la Fundación organiza acciones de voluntariado con empleados de empresas junto con personas con discapacidad orientadas a mejorar la autonomía personal de las personas con discapacidad, a formación y orientación para el empleo, etc. En 2016 se

organizaron 123 acciones de voluntariado con 50 empresas en la que participaron 3.051 voluntarios y 2.388 beneficiarios.

5. **Inclusión y selección:** la Fundación trabaja con las empresas planes de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social, ayudándolas a cumplir con normativas locales, estrategias de recursos humanos y de responsabilidad social corporativa. Los planes de inclusión socio-laboral se diseñan de acuerdo a un análisis previo del proceso de selección y la identificación de barreras corporativas (sesgos cognitivos, prejuicios, barreras arquitectónicas, etc.). Fruto de este análisis se establece un plan de selección en el que se definen compromisos, objetivos y estrategias. Asimismo, la Fundación Adecco es una fuente de reclutamiento complementaria a las empleadas de manera habitual por las empresas. La Fundación en 2016 analizó, evaluó y asesoró a departamentos de recursos humanos de más de 1.500 empresas con el objetivo de eliminar barreras corporativas en los procesos de selección.

Con motivo del Día Internacional de la Discapacidad y el Día Internacional de la Mujer, la Fundación realiza campañas con el apoyo de empresas para sensibilizar a la sociedad. Así, en 2016 la Fundación puso en marcha la campaña “No le pongas género, ponle talento” con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Por último la Fundación realiza aportaciones económicas a proyectos o actividades de otras entidades no lucrativas que trabajan en el ámbito de la inserción laboral de personas con discapacidad (8,8% del gasto total de 2016).

FINANCIACIÓN

La Fundación Adecco se financia fundamentalmente con aportaciones de empresas e instituciones. En 2016 el 93,6% de los ingresos de la Fundación procedieron de fuentes privadas, principalmente de aportaciones de más de 350 empresas. El 6,4% restante de los ingresos procedió de fuentes públicas, en concreto de administraciones autonómicas y locales.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

Certificaciones:

UNE-EN ISO 9001, Certificado de calidad

UNE-EN ISO 14001, Certificado de gestión ambiental

EFR, Certificado en conciliación e igualdad

Premios:

Premios Gratia 2017 de ASINDOWN 2017 por la inserción de personas con discapacidad; Cruz Roja Las Palmas 2017, Reto Social Empresarial por la Inserción Laboral: Alianzas durante el año 2016;

Gobierno de Navarra 2017, Reconocimiento al Programa de Cualificación Profesional Inicial Especial; CORDIBAIX 2017, Reconocimiento Implica't de la entidad Cordibaiz en su 30 aniversario como entidad;

Premios OCARE 2016 en materia de comunicación de RSC por la campaña Reacciona en la categoría de “Campaña dirigida a la Sociedad Civil”.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Período de estudio: 2014-2015-2016

Fecha de elaboración del informe: Abril 2018

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Adecco cumple con todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Adecco. Los Estatutos de la Fundación Adecco (refundidos en noviembre 2017) regulan la composición, la duración del mandato, el nombramiento, la sustitución y el cese, la organización y cargos, las facultades, las reuniones y convocatoria, la forma de deliberar y de tomar acuerdos, el carácter gratuito del cargo y las obligaciones y responsabilidades de los miembros del Patronato. Por otro lado, los Estatutos establecen que el Patronato podrá crear comisiones delegadas o comités, a los que encomendar aquellas facultades susceptibles de delegación (artículos 11 y 27).

El 16 de junio de 2009 el Patronato creó la Comisión de Control y Auditoría y la Comisión de Personas, y cinco años después, el 21 de junio de 2016, la Comisión de Estrategia. Las funciones, la duración del mandato, la composición, la regulación y el funcionamiento de las comisiones del Patronato están recogidas en el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Patronato aprobado por el Órgano de Gobierno en marzo de 2018.

Las comisiones son los órganos de gobierno que actúan por delegación expresa del Patronato, resuelven los asuntos que estas le encomienden y, en general, hacen el seguimiento de la actividad de la Fundación, dando cuenta de su actuación al Patronato.

Entre las principales funciones de la Comisión de Control y Auditoría destaca la evaluación y supervisión de los análisis económicos y de auditoría, colaborar con los criterios sobre gestión económica y empresarial, evaluar y vigilar el cumplimiento de las normas económicas, financieras y de control, presentar la información económica y financiera al Patronato y realizar políticas de actuación sobre capital, inversiones, ingresos y gastos.

La Comisión de Personas se encarga de velar por el cumplimiento de las normas laborales y de protección social por parte del Patronato y de la plantilla de la Fundación. Informar y/o proponer sobre las candidaturas, la renovación, el cese, la evaluación y el nombramiento de los miembros del Patronato.

Además se ocupa de analizar y evaluar la política retributiva de la Fundación, y en general la política de personal.

Por último, la Comisión de Estrategia colabora en la elaboración de criterios sobre estrategia empresarial e informa y vigila el estricto cumplimiento de cualquier normativa que afecte a la estrategia empresarial de la Fundación.

Política de Renovación

Los patronos desempeñan sus funciones durante cinco años (artículo 13 de los Estatutos) y pueden ser reelegidos un número indefinido de veces. En todo caso, “la Fundación procurará la renovación de 2/3 del Patronato buscando el equilibrio entre el cambio y la continuidad de sus miembros” (Código de Buen Gobierno).

Los miembros de las comisiones son designados por un período de cuatro años (artículo 2.1 del Reglamento de Comisiones) y pueden ser reelegidos un número indefinido de veces.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión aprobado el 27 de junio de 2012 por el Patronato. Dicho código regula la transparencia y la comunicación de la Fundación, el control y la supervisión financiera, el gobierno de la Fundación, el funcionamiento y adopción de los acuerdos por parte del Patronato, las relaciones de la Fundación con donantes y voluntarios, el equipo de gestión y la aceptación, cumplimiento y verificación de las normas de buen gobierno y buenas prácticas.

Adicionalmente la Fundación suscribe el Código de Conducta del Grupo Adecco, que reciben todos los empleados al ser contratados. Este Código fue suscrito por el Patronato el 27 de junio de 2013.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación cuenta con una “Política de Conflictos de Interés”, que fue aprobada por el Patronato en la reunión del 22 de junio de 2017. La “Política de Prevención y Gestión del Conflicto de Intereses” es de obligado cumplimiento para los miembros del Patronato y para todos los empleados y pretende evitar que intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato, de la dirección o del personal interfieran en el normal desempeño de su labor en la Fundación, y asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la entidad.

La política aborda los principios generales para evitar los conflictos de interés, los procedimientos para la toma de decisiones y puesta en conocimiento, el procedimiento a seguir, las consecuencias de que no se cumpla la política y el archivo del acuerdo alcanzado, la publicidad del mismo y la revisión periódica de la política. Dicha política está disponible en la página web de la Fundación Adecco.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

En caso de que el conflicto de interés implique a un miembro de la Dirección o del Patronato, el Presidente del Patronato, en reunión del Patronato expondrá el caso con todos los datos posibles y escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. En los casos en los que el Director General sea sujeto del conflicto de intereses, será el Presidente del Patronato el que le sustituya en sus respectivas funciones. En caso de surgir un conflicto de interés o derechos entre la Fundación y el Presidente, el patrono de mayor edad sustituirá al Presidente en las

reuniones y toma de decisiones relacionadas con el acuerdo/proyecto que presente dicha situación de conflicto de interés.

Procedimiento, siempre en reunión del Patronato:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Esta persona no intervendrá en las deliberaciones y votaciones que se produzcan a continuación.
- El director general podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 12 de los Estatutos establece que “el Patronato estará compuesto por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 21”. Según el artículo 17 entre los miembros del Patronato, se designará un Presidente, uno o más Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. Se podrá nombrar un Presidente de Honor así como uno o más patronos de Honor, cuyas funciones serán de carácter consultivo e Institucional. Estos últimos tendrán voz pero no voto.

En 2016 el Patronato estaba formado por 12 miembros con voz y voto, siendo 9 a la fecha de elaboración de este informe.

Miembros del Patronato actual:

Vacante	Presidente
Enrique Sánchez Sánchez	Vicepresidente/Presidente en funciones
Iker Barricat Beascochea	Patrono
José María Echevarría y Arteché	Patrono
Laura González-Molero	Patrono
Inés Juste Bellosido	Patrono
José Isaías Rodríguez García-Caro	Patrono
Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer	Patrono
Enrique Sánchez de León Pérez	Patrono
Santiago Soler Pérez	Patrono

Secretario no Patrono: Francisco Mesonero Fernández de Córdoba

Presidente de Honor: Emilio Zurutuza Reigosa

En cuanto a las comisiones delegadas, están formadas por un mínimo de 3 y un máximo de 5 patronos (artículo 2 Reglamento de Comisiones). Cada Comisión cuenta con un Presidente y ejerce como Secretario el Secretario de la Fundación. En 2016 las tres comisiones estaban formadas por 3 o más miembros. A la fecha de elaboración de este informe, las comisiones están compuestas por 2 y 3 miembros.

Miembros de la Comisión de Control y Auditoría actual:

Iker Barricat Beascochea	Presidente de la Comisión
Enrique Sánchez Sánchez	Miembro de la Comisión
Vacante	Miembro de la Comisión

Miembros de la Comisión de Personas actual:

Enrique Sánchez de León Pérez	Presidente de la Comisión
Laura González-Molero	Miembro de la Comisión
Santiago Soler Pérez	Miembro de la Comisión

Miembros de la Comisión de Estrategia actual:

Vacante	Presidente de la Comisión
Inés Juste Bellosido	Miembro de la Comisión
José Isaías Rodríguez García-Caro	Miembro de la Comisión
Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer	Miembro de la Comisión

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 22 de los Estatutos “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”. El artículo 3 del Código de Buen Gobierno indica que “El Patronato [...] se reunirá con la periodicidad necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones”. El Patronato se reunió en el año 2016 en 4 ocasiones (29 de marzo, 21 de junio, 27 de septiembre y 20 de diciembre) con una asistencia media del 75.6%.

El artículo 10 del Código de Buen Gobierno establece que “las comisiones se reunirán siempre que sea necesario para el desarrollo de sus funciones”. Según consta en el Reglamento de las Comisiones en el artículo 5, las sesiones de carácter ordinario se celebrarán, al menos, una vez al año y las sesiones de carácter extraordinario cuantas veces sea necesario. Las tres comisiones se reunieron una vez en 2016.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una reunión en el año 2016.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los currículums de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Adecco son públicos y están accesibles en la web de la Fundación. Los patronos, son directores o consejeros de empresas y en algunos casos, han desempeñado cargos públicos en el pasado.

Un tercio de los miembros del Patronato son directivos del Grupo Adecco (3 miembros) y un miembro del Patronato es proveedor de la Fundación Adecco y del Grupo Adecco. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato/Junta Directiva y/o equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Iker Barricat Beascochea	Con la empresa fundadora	Director Financiero de Adecco Iberia y Latino América
Enrique Sánchez Sánchez	Con la empresa fundadora	Miembro del Comité Ejecutivo Mundial de Adecco
Santiago Soler Pérez	Con la empresa fundadora	Secretario General del Grupo Adecco
Enrique Sánchez de León Pérez	Con proveedores	Servicios de Asesoramiento Legal

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 5 nuevos patronos y han cesado 12 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Código de Buen Gobierno establece la evaluación del Patronato, para mejorar su desempeño, en coherencia con los valores que identifican a la Fundación. “Con este fin, con la periodicidad que acuerde el Patronato y, a propuesta del Presidente se analizará el cumplimiento de las funciones, así como a identificar áreas de mejora de la organización y funcionamiento de la Fundación, proponiendo la estrategia a seguir” (artículo 6).

De acuerdo al Código de Buen Gobierno de la Fundación, la Comisión de Personas ha elaborado “El cuestionario de Evaluación del Desempeño del Patronato” para realizar una evaluación del desempeño del Patronato. Dicho cuestionario fue aprobado por unanimidad en la reunión de Patronato del 27 de febrero de 2018 y fue completado por los patronos durante el primer trimestre de 2018. Los resultados del cuestionario han sido considerados en un informe elaborado por el Secretario de la Fundación para mejorar las reuniones y el desempeño del Órgano de Gobierno.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Adecco tiene por objeto la inserción o reinserción en el mercado laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (Art. 6 Estatutos), por lo que el fin social de la Fundación identifica y orienta sobre el campo de actividad y los beneficiarios a los que atiende.

Para la consecución de sus fines, tal y como figura en el artículo 7 de los Estatutos, “la Fundación podrá poner en marcha las siguientes actividades:

- Preparación y orientación laboral
- Programas de itinerarios de empleo y de mejora de la empleabilidad
- Acciones formativas
- Concediendo ayudas económicas
- Otorgando subvenciones a instituciones
- Participando en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con la propia Fundación
- Mediante la realización de estudios, investigaciones que afecten a la problemática laboral de los colectivos desfavorecidos
- Organización de Cursos y Conferencias
- Mediante Publicaciones y actividades divulgativas
- Mediante apoyos a instituciones que por su actividad organizan jornadas, conferencias, etc. que incidan directa o indirectamente en estudios sobre el mercado laboral.

- Mediante la realización de acciones transversales a la pura integración laboral que favorezcan una integración sostenible de las personas en riesgo de exclusión y que preparen a la sociedad y al tejido empresarial para la futura incorporación de los beneficiarios al entorno real social y laboral: plan familia, acciones formativas o informativas de sensibilización social.
- Mediante la colaboración con el movimiento de Voluntariado para la sensibilización social y la integración de los colectivos citados en el artículo anterior
- Actividades de carácter asistencial dirigidas a personas en situación o riesgo de exclusión social o con discapacidad, entre otras el apoyo psicológico, la orientación laboral, terapia familiar y elaboración de informes sociales”.

“La Fundación Adecco desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado así como en territorios de otros Estados mediante acuerdos de colaboración con otras Fundaciones o programas específicos cuyo ámbito de actuación rebase las fronteras del Estado Español, pudiendo incluso establecer delegaciones permanentes o no en el extranjero” (artículo 5 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Adecco están encaminadas a la consecución de su fin social, como son las acciones de formación y la generación de empleo de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, entre otros, personas con discapacidad, mujeres, mujeres víctimas de violencia de género, hombres y mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, personas mayores de 45 años, jóvenes con dificultades de acceso al mercado de trabajo, parados de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, y otros colectivos de similares características; el trabajo con las empresas asesorándolas en sus políticas y estrategias de diversidad e inclusión; y las acciones de sensibilización con la sociedad.

Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

1. Con las personas:
 - Plan Familia
 - Ability School Day
 - Programas formativos para desarrollar competencias básicas
 - Formación: Proyecto Unidos y FP Dual
 - Itinerarios de empleo
 - Orientación e intermediación laboral
 - Escuelas de empleo

2. Con las empresas:
 - Asesoramiento empresarial y cumplimiento de la LGD (Antigua LISMI)
 - Diseño de estrategias de Diversidad e Inclusión (D&I)
 - Formación empresarial en Diversidad e Inclusión
 - Jornadas de sensibilización
 - Estrategias de comunicación y diálogo
 - Planes de inclusión socio-laboral en empresas
 - Voluntariado corporativo

En 2016 la Fundación Adecco generó 6.367 empleos, 4.958 personas recibieron formación para el empleo y 1.430 familias participaron en el Plan Familia. Además se realizaron acciones de asesoramiento a 2.527 empresas.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Adecco es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web, redes sociales, memorias de actividades y material de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Adecco cuenta con un Plan Estratégico a tres años para el periodo 2018/2020 y con un Plan Anual para 2018 con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloban a toda la Fundación.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

En el Código de Buen Gobierno figura que “la Fundación Adecco planificará su actividad y dispondrá de criterios y procesos de selección de proyectos y beneficiarios aprobados por el Patronato”. En la reunión de 22 de marzo de 2017 el Patronato aprobó por unanimidad los criterios de selección de proyectos.

Criterios de selección de proyectos:

- Que estén alineados con el fin fundacional o sean complementarios a este
- Que sean innovadores
- Que cuenten con recursos suficientes

En cuanto a la selección de los beneficiarios, los criterios están definidos en el artículo 9 de los Estatutos.

Criterios de selección de los beneficiarios:

La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.
- Que demanden la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.
- Que sean acreedores a las prestaciones en razón de sus méritos, capacidad, necesidad o convencia.
- Que cumplan otros requisitos que, complementariamente, pueda acordar el Patronato, específicos para cada convocatoria.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 21 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el Plan Anual. El Patronato aprobó el Plan de Anual 2018 el 18 de diciembre de 2017. Por su parte, el Plan Estratégico 2018-2020 fue aprobado el 21 de marzo de 2018.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con un “Manual de Procedimientos Operativos” donde se describen los procesos de reclutamiento y acogida, la fase de orientación laboral, las tareas de intermediación laboral, la incorporación en el mercado laboral y seguimiento de la contratación de los candidatos de la Fundación.

Por otro lado, para el área de relación con empresas, la Fundación cuenta con un procedimiento que describe las fases de trabajo, las herramientas para llevar un control de los contactos con empresas, etc., así como un manual de funcionamiento de la agenda comercial.

Adicionalmente, a nivel interno se llevan a cabo una serie de reuniones para el adecuado seguimiento de la actividad. Semanalmente se reúnen los coordinadores regionales y los coordinadores de zona con su equipo. Una vez al mes se reúne el Director de Operaciones con los Coordinadores Regionales y de Zona. En cuanto al Comité de Dirección, este se reúne una vez al mes.

Estos procedimientos fueron aprobados por el Patronato en su reunión de 22 de junio de 2017.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Adecco (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Youtube, Instagram, Memoria de actividades, revista Azimut, presentaciones compartidas) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

La Fundación Adecco rinde cuentas tanto a nivel operativo como a nivel financiero al Grupo Adecco con la presencia de 3 miembros del equipo directivo de la empresa fundadora en el Patronato de la Fundación. Además antes de cada Patronato, la Directora Financiera de la Fundación se reúne con el Director Financiero del Grupo Adecco (Presidente de la Comisión de Control y Auditoría) para revisar los datos económicos que se presentan al Patronato.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Adecco formaliza por escrito a través de distintos modelos los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios

A 31 de diciembre de 2016 la dotación fundacional ascendía a 785.235 € y estaba compuesta por efectivo depositado en las cuentas bancarias de la Fundación. El Patrimonio de la Fundación ascendía a 20.102.588 € y estaba compuesto principalmente por activos a corto plazo (19.803.178 €), en concreto por inversiones financieras a corto plazo (4.660.000 €) y tesorería (13.137.680 €).

El desglose de los ingresos de la Fundación Adecco durante el periodo 2014-2016 era el siguiente:

	2016	2015	2014
Administraciones autonómicas y locales	727.108 €	651.305 €	419.660 €
· INGRESOS PÚBLICOS	727.108 €	651.305 €	419.660 €
Aportaciones de entidades jurídicas	10.466.135 €	10.211.268 €	10.060.058 €
Ingresos financieros y extraordinarios	179.992 €	151.690 €	274.958 €
· INGRESOS PRIVADOS	10.646.127 €	10.362.958 €	10.335.016 €
· TOTAL INGRESOS	11.373.235€	11.014.263€	10.754.676€

Más del 90% de los ingresos correspondían a aportaciones de empresas en concepto de donaciones en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad; por convenios de colaboración o por prestación de servicios. Los principales financiadores en 2016 fueron el Grupo Airbus (1.158.414 €), BBVA (450.004 €) y Bankia (345.067 €).

Adicionalmente, la Fundación contaba en el pasivo del balance con subvenciones por valor de 13.233.880€. Como por ejemplo la subvención del Ayuntamiento de Sevilla (252.693 €) y del Servicio Aragonés de Empleo (195.000 €), concedidas en 2016 para ejecutar en 2017.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

El Grupo Adecco y la Fundación suscriben anualmente un contrato de prestación de servicios por parte del Grupo a la Fundación en concepto de servicios de administración de personal, servicios del departamento de compras, help desk, formación, uso de la marca Adecco, etc. En contraprestación a los servicios prestados la Fundación Adecco pagó en 2016 al Grupo Adecco 85.595 € más IVA.

Adicionalmente en 2016 el Grupo facturó a la Fundación Adecco 130.914 € por alquileres y otros gastos generales y la Fundación emitió facturas a entidades vinculadas por un total de 3.516 €.

Por último la Fundación recibió una donación de 335.500 € de una de las empresas del Grupo (Atlas Servicios Empresariales).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación tiene una acción del Edificio Colón por valor de 3.005 € que representa un porcentaje de participación del 0,03% y que le permite hacer uso de las salas del Edificio Colón.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación diversificada, con una pluralidad de financiadores externos (el ratio de Ingresos Privados sobre los Ingresos Totales en el periodo de estudio era del 93,6% en 2016, 94,1% en 2015 y 96,1% en 2014). Los ingresos provienen fundamentalmente de donaciones de más de 350 empresas en cumplimiento de la Ley General de Discapacidad, de ingresos por prestación de servicios (asesoramiento o consultoría en políticas de diversidad e inclusión, etc.), convenios de colaboración y subvenciones de diversas administraciones públicas. Ninguno de los financiadores aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

La Fundación Adecco ajusta su nivel de gastos a los ingresos, siendo los ratios de excedente del periodo de estudio equilibrados (2,8% en 2016, 5,1% en 2015 y 7,8% en 2014).

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (2.729.027 €) entre fondos propios (4.074.676 €) era del 67% lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (2.729.027 €) entre activos totales (20.102.588 €) indicaba que solo el 13,6% de los recursos totales de la Fundación estaban financiados por terceras partes. La deuda era en su totalidad a corto plazo (2.729.027 €) y estaba compuesta por subvenciones reintegrables (1.183.482 €), convenios de colaboración (159.090 €), deudas con las Administraciones Públicas (382.074 €), acreedores varios (736.876 €) y remuneraciones pendientes de pago (267.505 €). Respecto a la liquidez, a 31/12/2016 la Fundación tenía un disponible (17.797.680 €) que representaba 6,5 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Adecco no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por efectivo y otros activos líquidos equivalentes (13.137.680 €) e inversiones financieras a corto plazo (4.660.000 €). La Fundación tenía en el pasivo del balance en 2016 subvenciones y donaciones (13.233.880 €) pendientes de imputar a ingresos en los próximos años.

La Fundación Adecco tiene, por tanto, dimensionada su actividad a su nivel de ingresos y cuenta con una estructura financiera equilibrada.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

La distribución de los gastos de funcionamiento y el destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible tanto en la página web de la Fundación Adecco como en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	9,9%
Gastos Administración / Gastos Totales	6,7%
Gastos Misión / Gastos Totales	83,4%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Adecco es:

Gastos Empleo / Gastos Totales	3,9%
Gastos Formación / Gastos Totales	58,4%
Gastos Sensibilización / Gastos Totales	12,3%
Gastos Apoyo Entidades / Gastos Totales	8,8%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con una “Política de Compras” que incluye la “Política de Aprobación del Gasto y los Criterios de Selección de Proveedores” que fue aprobada por el Patronato el 22 de junio de 2017. La Fundación Adecco posee unos límites para la aprobación de los gastos en función de cargos y un procedimiento específico a aplicar. En cuanto a la selección de proveedores, la Fundación tiene en cuenta el precio, la calidad del producto o servicio, la capacidad de respuesta, la experiencia previa, la experiencia en empresas donantes, el tamaño de la empresa y la exclusividad.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco con carácter anual liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2016, incluida en las cuentas 2016, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 22 de marzo de 2017.

Liquidación del presupuesto 2016

Ingresos Totales Reales	11.357.926 €
Ingresos Totales Presupuestados	12.852.479 €
Desviación en Ingresos	-1.494.553 €
Gastos Totales Reales	11.035.680 €
Gastos Totales Presupuestados	11.911.638 €
Desviación en Gastos	-875.958 €

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación cuenta con un Código de Inversiones Financieras Temporales cuya finalidad es rentabilizar los excedentes de tesorería de la Fundación. Los criterios para la realización de las inversiones financieras temporales son: anteponer la seguridad a la rentabilidad y realizar las inversiones en activos liquidables en cualquier momento.

Para cumplir con estos requisitos, el Patronato fija un mandato de riesgos que revisa periódicamente en función de la evolución del mercado. La última revisión se realizó en la reunión del Patronato del 10 de abril de 2018, ratificando los siguientes límites máximos de inversión en cada tipo de producto establecidos en septiembre de 2017:

	Rango Máximo
Renta Variable	20%
Riesgo Divisa	15%
Mercado Monetario	100%
Renta Fija (Pública + Privada)	100%
Riesgo de Crédito	100%
Alternativos	20%
High Yield	0%

El Código de Inversiones estipula que:

1. La gestión de las inversiones se encomienda a la Dirección Financiera, que la llevará a cabo con responsabilidad y eficacia, respetando el mandato de riesgos fijado por el Patronato, y con la supervisión de la Comisión de Auditoría y Finanzas del propio Patronato.
2. Las inversiones se realizarán a través de entidades bancarias de primera línea que dispongan de ficha en el Banco de España mediante gestión asesorada o delegada.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de marzo de 2018, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con la misma con fecha 22 de marzo de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas de los últimos tres años ante el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad con fecha, 18 de mayo de 2015, 6 de mayo 2016 y 22 de junio 2017 respectivamente.
- Justificantes de la presentación de los planes de actuación de 2018, 2017 y 2016 al Protectorado.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Adecco formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Ernst & Young en el periodo de estudio y no presentan salvedades. Las cuentas anuales de 2016 fueron aprobadas por el Patronato el 22 de marzo de 2017, las de 2015 el 29 de marzo de 2016 y el 26 de marzo de 2015 las del ejercicio 2014.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La “Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobada por el Patronato el 27 de febrero de 2018, es de aplicación a los miembros del Patronato, a los empleados y a los voluntarios de la

Fundación y se rige por los principios de: cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna; independencia y transparencia en las relaciones con terceros; respeto a la imagen y reputación de la Fundación; deber de denuncia de posibles conductas ilícitas y supervisión y seguimiento continuo.

El “Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales” aprobado por el Patronato en marzo de 2018 parte de un análisis externo de los riesgos penales en las distintas áreas de la Fundación Adecco (mapa de riesgos) y comprende un conjunto de procedimientos y controles que previenen, detectan o permiten reaccionar, frente a incumplimientos normativos de todo tipo. Los elementos que lo integran son los siguientes:

- Un “Código de Buen Gobierno y Buenas Prácticas de Gestión” accesible en la web.
- Un “Órgano de Supervisión y Control” encargado de promover una cultura preventiva de “rechazo absoluto” hacia la comisión de actos ilícitos; de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales y de promover la preparación e implementación de programas de formación sobre el Modelo de Cumplimiento y la legislación aplicable para el personal de la Fundación. Este órgano está conformado por un miembro del Patronato y por el Director General y cuenta con el asesoramiento de un letrado recurrente y el apoyo del área de auditoría interna del departamento de Compliance & Risk Management, que es quien acredita si los controles existentes son suficientes para mitigar riesgos identificados.
- Manuales, políticas, procedimientos y protocolos para asegurar la efectiva cultura de cumplimiento dentro de la Fundación, así como la efectividad de unas normas y procedimientos de control que minimicen el riesgo de comportamientos ilícitos por parte del Personal (Política Anticorrupción, estructura de poderes, auditorías externas de buenas prácticas de gestión, Manual de Procedimientos Operativos, Política de Compromisos Contractuales; Política de Compras; Política de Uso de los Bienes de la Fundación; Controles en la Gestión Presupuestaria y Tesorería, Política de Protección de Datos, etc.)
- Un plan de formación específico en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados. El personal debe confirmar, una vez recibida la formación oportuna, su pleno conocimiento y conformidad, comprometiéndose a cumplir los principios, las reglas y los procedimientos contenidos en este documento durante la realización de cualquier actividad llevada a cabo en interés o provecho de Fundación Adecco.
- Un canal de quejas y denuncias que permite a los empleados comunicar cualquier irregularidad que, en su opinión, suponga una vulneración de los principios recogidos tanto en el Código de Buen Gobierno como en el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de la Fundación.
- El compromiso del Patronato de la revisión bianual del Modelo.

La Política de Cumplimiento Normativo está a disposición de los empleados en la intranet corporativa para su obligado cumplimiento.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El Manual de Cumplimiento de la Fundación Adecco incluye un “Procedimiento disciplinario” en casos de incumplimiento de la normativa interna ético-fundacional de la Fundación, o de cualquier legislación aplicable.

En casos de incumplimiento el Órgano de Supervisión y Control actuará inmediatamente dando traslado de las actuaciones de incumplimiento al departamento de Recursos Humanos a efectos del inicio de las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes en cada caso y encomendará a dicho departamento la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previstas en los Convenios Colectivos de aplicación.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación cuenta con diversos canales para que cualquiera (empleado o tercero) que tenga indicios o sospechas de comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal, lo ponga en conocimiento de la Fundación. Son los siguientes:

- En el Canal de Denuncias habilitado en la web de la Fundación Adecco con un enlace directo a Compliance & Ethics («ACE») Conduct (www.aceconduct.com).
- A través de la línea telefónica ACE. Los números de teléfono están accesibles en www.aceconduct.com. Tanto la línea ACE como la página web están gestionadas por una compañía independiente, 24 horas al día, siete días a la semana y cuentan con servicio de traducción.
- Enviando un correo electrónico a todos.compliance@adeccogroup.com

Adicionalmente los empleados pueden hacer sugerencias y reclamaciones a través de la Intranet de la Fundación Adecco y del Canal + Familia (externo).

La Fundación Adecco asegura la confidencialidad de la identidad del denunciante que únicamente será comunicada a la autoridad, cuando sea expresamente solicitado por ésta, conforme a lo establecido en las leyes. El Órgano de Supervisión y Control en colaboración con el área de Compliance & Risk Management es el responsable de tramitar e investigar las denuncias recibidas a través del canal de denuncias.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO

	2016	2015
A. ACTIVO NO CORRIENTE	299.410 €	347.520 €
I. Inmovilizado intangible	1.082 €	7.647 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	- €	- €
III. Inmovilizaciones materiales	233.896 €	276.971 €
IV. Inversiones inmobiliarias	- €	- €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	- €	- €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	64.432 €	62.902 €
VII. Activos por impuesto diferido	- €	- €
B. ACTIVO CORRIENTE	19.803.178 €	17.622.972 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
II. Existencias	- €	- €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.771.318 €	988.142 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	233.573 €	165.519 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	- €	- €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	4.660.000 €	1.160.000 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	607 €	7.980 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.137.680 €	15.301.331 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	20.102.588 €	17.970.492 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	2016	2015
A. PATRIMONIO NETO	17.308.556 €	15.731.011 €
A.-1 Fondos propios	4.074.676 €	3.752.430 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	785.235 €	785.235 €
II. Reservas	- €	- €
III. Resultados de ejercicios anteriores	2.967.195 €	2.407.044 €
IV. Resultado del periodo	322.246 €	560.151 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	- €	- €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.233.880 €	11.978.581 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	65.005 €	- €
I. Provisiones a largo plazo	65.005 €	- €
II. Deudas a largo plazo	- €	- €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	- €	- €
IV. Pasivos por impuesto diferido	- €	- €
V. Periodificaciones a largo plazo	- €	- €
C. PASIVO CORRIENTE	2.729.027 €	2.239.481 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	- €	- €
II. Provisiones a corto plazo	- €	- €
III. Deuda a corto plazo	1.342.572 €	1.099.274 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	- €	- €
V. Beneficiarios acreedores	- €	- €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.386.455 €	1.140.207 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	- €	- €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	20.102.588 €	17.970.492 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2016	2015
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	11.177.934 €	10.786.798 €
2. Ayudas monetarias y otros	- 829.707 €	- 1.029.320 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	- €	- €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	- €	- €
6. Aprovisionamientos	- €	- €
7. Otros ingresos explotación	3.516 €	29.935 €
8. Gastos de personal	- 4.831.778 €	- 4.441.627 €
9. Otros gastos de explotación	- 5.232.663 €	- 4.806.990 €
10. Amortización del inmovilizado	- 94.375 €	- 90.425 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	- €	- €
12. Excesos de provisiones	- €	- €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	- €	- 9.975 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	192.927 €	438.396 €
14. Ingresos financieros	176.476 €	121.755 €
15. Gastos financieros	- €	- €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €
17. Diferencias de cambio	- €	- €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- 47.157 €	- €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	129.319 €	121.755 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	322.246 €	560.151 €
19. Impuesto sobre beneficios	- €	- €
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	322.246 €	560.151 €
B. OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	- €	- €
A.5 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+B)	322.246 €	560.151 €



IV. RATIOS

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	3,9%
Fondos Propios/ Activo Total	20,3%
Patrimonio Neto/ Activo Total	86,1%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	67,0%
Deuda Total/ Activo Total	13,6%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	7,3
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,9
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	6,5
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	23,2%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,3%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	23,5%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	2,8%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	1,1%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>